



C INFORMACIÓN Y CONDICIONES DE ADMISION PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES (VISA/ESTATUS F-1) *Cultural Center for Language Studies*

INTRODUCCIÓN

CCLS ofrece un enfoque único y exitoso para el aprendizaje de idiomas que se centra en multimedia interactiva. CCLS está acreditada por ACCET (Consejo de Acreditación para Educación Continua y Capacitación) y es miembro activo de NAFSA (Asociación de Educadores Internacionales), Study USA y TESOL (Profesores de Inglés para Hablantes de Otros Idiomas). CCLS también está autorizada bajo la ley federal estadounidense para inscribir estudiantes extranjeros no inmigrantes (visa de estudiante F-1).

CCLS MISIÓN

"Nuestra misión es contribuir a la educación de cada persona mediante la enseñanza de idiomas y proporcionar conocimientos sobre otras culturas, fomentando así el crecimiento personal y profesional que ayudará a los estudiantes a ser miembros informados y activos de la sociedad."

Para lograr esto, profesores entrenados y motivados utilizan técnicas educativas interactivas y la tecnología para alcanzar la excelencia en la enseñanza.

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE IDIOMAS

CCLS aplica su propio método de enseñanza interactivo por multimedios, el cual enfatiza la participación de los estudiantes en clases. Durante la clase, sólo se habla inglés, lo que les permite a los estudiantes una total inmersión en el idioma con resultados inmediatos. Los profesores de CCLS son profesionales cualificados, especialmente capacitados en nuestra metodología.

CERTIFICADOS DE CONCLUSIÓN

A pedido, CCLS emite Certificados de Conclusión a todos los estudiantes que completen con éxito su programa de estudios.

PROGRAMAS DE INGLÉS INTENSIVOS

El Programa de Inglés Intensivo de CCLS es un programa de inglés para fines generales, que consta de trece cursos de 2 meses. Por favor verificar el calendario escolar para fechas de inicio y fin de cursos [aquí](#). Se ofrecen clases para los siguientes niveles: Principiante (3 cursos), Intermedio (3 cursos), Intermedio-Alto (3 cursos) y Avanzado (4 cursos).

Niveles Básico hasta Avanzado: Cursos EEC/CSK

English for Effective Communication (Inglés para una Comunicación Eficaz) y **Communication Skills** (Competencia en Comunicación) – Estos cursos fueron creados para estudiantes jóvenes y adultos que

desean aprender a comunicarse correctamente en situaciones cotidianas tales como conversaciones en el banco, el aeropuerto, oficinas, restaurantes, tiendas, etc. Los cursos hacen hincapié en las habilidades orales, pero también aborda la lectura y la escritura. El curso avanzado desarrolla el pensamiento crítico y escritura además de la conversación y beneficia alumnos que desean continuar sus estudios académicos en los EEUU.

HORARIOS Y PRECIOS DE LOS PROGRAMAS

Para ver los precios de matrícula, ofertas e inscripción, consulte la tabla de costos que aparece en nuestro sitio [aquí](#)

Lunes a jueves – 29 días de clases	9AM-1:30PM	2PM-6:30PM	5:30PM-10PM
------------------------------------	------------	------------	-------------

Los estudiantes serán asignados horarios de acuerdo con su nivel de instrucción. Los horarios de la tarde y de la noche solo se ofrecen de acuerdo con la demanda por matrícula.

EXAMEN DE UBICACIÓN

La evaluación del conocimiento del inglés del alumno está disponible gratuitamente a estudiantes que no son principiantes y las mismas deben ser tomadas antes de la llegada del estudiante a los Estados Unidos. El examen oral se puede hacer por teléfono o vía WhatsApp. La evaluación se administra siempre que el solicitante haya pagado la tasa de inscripción.

ELECCIÓN DEL PROGRAMA Y TASA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción está abierta durante todo el año y los cursos inician cada ocho semanas, excepto diciembre. Los estudiantes extranjeros podrán optar por diferentes programas:

- a) Pueden integrarse a nuestras clases del Programa de Inglés Intensivo en grupo.
- b) Pueden elegir un programa de clases privadas
- c) Pueden formar, por cuenta propia, un grupo semiprivado o corporativo con el Programa de Inglés Intensivo

Todas las opciones mencionadas requieren 18 horas de estudio por semana de clases administradas por maestros para calificar por un estatus F-1. Por favor envíe un correo electrónico a info@cclsmiami.edu para información adicional sobre los programas privados y corporativos.

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Para poder solicitar la visa de estudiante F-1 desde el extranjero, el aspirante a alumno (o su tutor legal, si el solicitante es menor de 18 años) debe:

1. Llenar y firmar el Formulario de Solicitud de Admisión en línea.
2. Llenar y firmar el Certificado de Respaldo Económico en línea.
3. Adjuntar la documentación financiera pertinente al Certificado de Respaldo Económico (ver a continuación).
4. Si hay un patrocinador, añadir la declaración de apoyo económico en línea
5. Adjuntar una copia de la página de identificación del pasaporte del solicitante

6. Presentar a CCLS la documentación antes mencionada, junto con el pago no reembolsable de la tasa de solicitud de US\$125 (o US\$200 para un cambio de estatus), más el pago no reembolsable de la tasa por el servicio de envío (según se describe en el formulario de Solicitud de Admisión). Para no tener que pagar dicho servicio, el alumno, o la persona designada por el mismo, puede optar por recoger el formulario I-20 directamente en la escuela. La documentación debe ser enviada escaneada a info@cclsmiami.edu.

7. Los alumnos con estatus F-1 que se encuentran en EE. UU. y mantienen un estatus legal pueden transferir a CCLS su expediente de SEVIS. Estos deberán llenar el formulario de Solicitud de Admisión, pagar la tasa de solicitud, llenar el formulario de transferencia y presentarlo al director de la escuela donde estudia, junto con la carta de aceptación de CCLS. Este proceso deberá llevarse a cabo antes de la fecha de terminación del programa de estudios en dicha escuela (según el Formulario I-20).

8. Si el alumno se encuentra legalmente en EE. UU. y quiere cambiar su estatus al de estatus F-1, debe llamar a CCLS Miami para obtener información. Los turistas bajo el programa de exención de visa (ESTA) no pueden solicitar un cambio de estatus. Estos deberán solicitar la visa de estudiante en su país de origen/residencia. Los alumnos que cambien su estatus a partir de visas B-1 y B-2 no podrán empezar a estudiar hasta que el USCIS (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.) apruebe su petición.

DOCUMENTOS ACEPTABLES COMO CERTIFICACIÓN DE RESPALDO ECONÓMICO (UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES)

1. Un documento financiero (ej: estado de cuenta bancario personal al día, o una carta en inglés, español o portugués del banco del alumno), que demuestre que el alumno o su patrocinador cuenta con suficientes fondos para pagar la escuela, el alojamiento, las comidas y cualesquiera gastos incidentales en que incurra durante su estadía en EE. UU.; **O BIEN**

2. Evidencia actual de responsabilidad financiera tal como declaraciones de impuesto, muestra de salarios, rentas u otros tipos de documentos financieros que demuestren que el estudiante puede mantenerse económicamente en los EE.UU.; **O BIEN**

3. Una carta de patrocinio o declaración jurada de respaldo (en inglés, español o portugués) del padre y/o de la madre, o de otra fuente de respaldo (familiar, empleador, etc.) del alumno, en la que este (estos) se declare(n) responsable(s) de los gastos del alumno mientras esté en EE. UU.; **Y** un estado de cuenta bancario, o una carta del banco, u otro documento financiero que verifique que el patrocinador posee los recursos financieros necesarios para sufragar los gastos del alumno. La carta de patrocinio deberá expresar claramente que el patrocinador cubrirá todos los gastos de estudios y manutención del alumno durante la estadía del mismo; **O BIEN**

4. Una carta oficial de ofrecimiento de beca (en inglés, español o portugués) del empleador del alumno, o de otra organización que cubrirá todos los gastos de estudios y manutención del alumno en EE. UU.

NOTAS

- Toda la documentación antes mencionada es exigida para emitir el formulario I-20.
- Puesto que el alumno deberá presentar los mismos documentos financieros en la embajada/el consulado
- de Estados Unidos en su país de origen, CCLS recomienda que el alumno solamente envíe a CCLS copias de la referida documentación.

- Si el patrocinador es residente permanente o ciudadano de los Estados Unidos, puede llenar el formulario 134 en [Form I-34](#) al revés de una carta notariada indicando la intención del solicitante será suficiente.
- El alumno deberá comunicarse con la oficina consular americana en su país de origen, y averiguar sobre el plazo de procesamiento de la visa de estudiante F-1. Dicha información le ayudará a planificar adecuadamente la obtención de sus documentos antes de la fecha de inicio del programa.
- El alumno que solicite una visa F-1 deberá pagar la tasa SEVIS I-901 y la tasa de solicitud de visa (tasa MRV) al recibir el formulario I-20 y antes de su entrevista en la oficina consular o embajada de EE. UU. La tasa I-901 es de US\$350, y puede pagarse por Internet a través del sitio [Form I-901](#). CCLS puede procesar el pago de la tasa I-901 en nombre del solicitante, si esta marca la casilla correspondiente en el formulario de solicitud. No hay ningún cargo por este servicio.
- CCLS no devolverá ningún documento que se haya enviado a la escuela para el procesamiento del formulario I-20.

ESTUDIANTES MENORES DE EDAD

Los estudiantes menores de 17 años deberán estar hospedados con un adulto responsable de los mismos. CCLS no asume ninguna responsabilidad por las acciones o el comportamiento de sus estudiantes.

FORMAS DE PAGO

Aceptamos transferencias bancarias, órdenes de pago en dólares, cheques de bancos estadounidenses, transferencias por Zelle, y tarjetas de crédito (American Express, Visa y MasterCard).

PAGOS HECHOS A TRAVÉS DE AGENTES

Los alumnos pueden recabar la ayuda de agentes de viajes o de educación para llenar los formularios y procesar los pagos a CCLS en nombre de los mismos. Los alumnos deberán estar conscientes de que, en caso de tener derecho a cualesquiera reembolsos conforme a la política al efecto, las sumas que hayan cobrado los agentes autorizados por CCLS serán reembolsadas por dichos agentes, y no por CCLS. CCLS no será responsable de ningún compromiso que los alumnos establezcan con agentes de viajes o de educación. No obstante, CCLS garantizará y documentará que el reembolso se haya hecho en nombre del alumno al agente.

DESPUÉS DE SER PROCESADA LA SOLICITUD

CCLS procesará la solicitud del alumno en aproximadamente cinco días hábiles, a partir de la fecha de recibo de toda la documentación y el pago de la tasa de solicitud. Si la solicitud del alumno es aceptada, CCLS emitirá y enviará por correo al alumno el formulario I-20, junto con una carta de aceptación. Si la solicitud de admisión no es aceptada, CCLS lo notificará por correo electrónico al alumno o al agente de este.

SOLICITUD DE VISA DE ESTUDIANTE F-1 EN LA EMBAJADA/EL CONSULADO DE EE. UU. EN EL PAÍS DE ORIGEN/RESIDENCIA DEL ALUMNO

El alumno deberá presentar los siguientes documentos al funcionario consular:

1. El formulario I-20 emitido por CCLS, fechado y firmado por el solicitante;
2. La carta de aceptación de CCLS;
3. *El comprobante de pago del formulario SEVIS I-901;
4. Prueba de que el alumno/patrocinador cuenta con recursos financieros para sufragar los estudios y gastos

5. personales del alumno en EE. UU.;
6. Pasaportes del solicitante y de los dependientes, válidos por la duración de su estadía en los Estados Unidos más seis meses;
 - 5a. Para los dependientes: el certificado de nacimiento (para hijos menores de 21 años) y/o el certificado de matrimonio (para el cónyuge), además del pasaporte;
7. El formulario DS-160, disponible en el sitio web del consulado;
8. Comprobante de pago de las tasas de procesamiento de visa (MRV) incluso para los dependientes en el sitio [clic aquí](#) (seleccione su país);
9. **Prueba de que el solicitante regresará a su país de origen al concluir sus estudios en EE. UU.

NOTAS

- * El pago del formulario I-901 sólo podrá hacerse después de que la escuela emita el I-20.
- ** La visa F-1 es una visa de no inmigrante. Esto significa que los portadores de visas F-1 de CCLS no pueden trabajar legalmente en EE. UU. Los funcionarios del puerto de entrada pudieran exigir a los solicitantes que demuestren que tienen intención de regresar a su país de origen. Los siguientes documentos pueden servir de prueba al respecto:
 - a) Una carta del empleador actual o futuro, en la cual respalde los estudios del alumno en EE. UU. y garantice el puesto de trabajo del mismo a su regreso de EE. UU.;
 - b) Prueba de que la familia del solicitante (cónyuge e hijos) permanecerá en su país de origen;
 - c) Documentos que demuestren que el solicitante posee bienes o negocios familiares en su país de origen;
 - d) Prueba de que el solicitante tiene estabilidad económica, y que carece de interés en inmigrar a EE. UU. Deberán presentarse al funcionario consular la declaración de impuestos y el talón de sueldo más recientes del solicitante.

ENTREVISTA CONSULAR

La entrevista consular es una ocasión seria y formal, por lo que el aspirante deberá presentarse de manera respetuosa y con vestuario adecuado. El entrevistado deberá estar preparado para responder brevemente y con seguridad a las preguntas del cónsul. Algunas de las preguntas más comunes son:

1. ¿Por qué desea usted estudiar inglés en EE. UU. cuando hay institutos excelentes en su propio país?
2. ¿Cómo le ayudará este programa de idioma a lograr sus metas?
3. ¿Por qué eligió usted a CCLS Miami para estudiar inglés?

Tenga en cuenta que no son respuestas plausibles las siguientes:

“La gente habla inglés correctamente en Estados Unidos.”

“Es magnífico viajar a Estados Unidos.”

“No entiendo a los americanos cuando hablan.”

La visa de estudiante se concede a solicitantes que necesitan aprender inglés bien y rápidamente para poder alcanzar sus objetivos profesionales, personales o académicos. Quizás el alumno quiera avanzar en sus estudios del idioma en poco tiempo para ser aceptado en un programa de maestría o doctorado en EE. UU. o en su país, obtener una promoción en su trabajo actual, ampliar los contactos de la empresa para la cual trabaja a nivel internacional, o por cualquier otro motivo que justifique su inversión (de recursos y tiempo) en un curso de inglés en EE. UU. De lo contrario, es posible que el cónsul interprete las intenciones del

solicitante como frívolas, o crea que este carece de razones suficientemente válidas para estudiar en EE. UU.

El documento que sigue ofrece diez buenas pistas para su entrevista consular: [NAFSA tips](#)

El funcionario consular tomará la decisión final en cuanto a concederle una visa de estudiante o no.

PAGO DEL PRIMER CURSO

CCLS deberá recibir el pago total de la matrícula correspondiente al primer mes de clase dentro de un plazo de cinco días laborables, a partir de la fecha en que se apruebe la petición de visa de estudiante. Si el alumno no hace los pagos según se indica, CCLS podrá cancelar la solicitud y el estatus de estudiante del alumno. Un recibo de pago será enviado al solicitante vía correo electrónico para mostrar en el puerto de entrada de EE.UU. con su I-20 y pasaporte. Si el estudiante no realiza el pago, el funcionario de USCIS puede inferir que el estudiante no tiene intención de inscribirse en CCLS.

PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICA DE DEVELUCIÓN DE PAGOS

Solicitudes para retirarse, transferirse, y reembolso de matrícula y materiales deben ser hechas por escrito. Elegibilidad para recibir reembolso.

1. REEMBOLSO TOTAL DE LA TASA DE MATRÍCULA:

1. CCLS cancela el primer curso – Los estudiantes también recibirán un reembolso total de la tasa de inscripción.
2. La visa de estudiantes es denegada.
3. Si el estudiante no ha entrado en los Estados Unidos. El I-20 será cancelado.

2. REEMBOLSO PARCIAL DE LA TASA DE MATRÍCULA:

1. Si el estudiante ha entrado a los EE.UU. y cancela o no se presenta a su primer curso:
 - A. CCLS retendrá cuatro semanas de cargos de matrícula si el estudiante se ha inscrito por menos de 12 semanas.
 - B. CCLS retendrá seis semanas de cargos de matrícula si se ha inscrito por 12 semanas o más.
2. Si el alumno se retira a mediados o antes de mediados de su primer curso, CCLS retendrá cuatro semanas de cargos de matrícula.
3. Si el alumno se retira a mediados o antes de mediados de cualquier curso subsecuente, CCLS retendrá una cantidad prorrateada de la matrícula de ese curso. Cualquier matrícula restante será reembolsada. El cálculo se hará en semanas hasta el último día de asistencia. CCLS considera una semana parcial igual que una semana entera, siempre y cuando el estudiante haya asistido por lo menos a una semana de clase.

En todos los casos de reembolso previamente indicado, los descuentos basados en prepago de múltiples cursos son anulados y los cursos tomados serán recalculados de acuerdo a la matrícula regular. Todos los demás descuentos serán anulados.

3. INEGIBILIDAD AL REEMBOLSO

1. Si un alumno se retira después de mediados de cualquier curso, CCLS retendrá todas las tasas de matrícula correspondientes a ese curso.

4. CARGOS NO REEMBOLSABLES

1. La tasa de inscripción y la tasa de envío (como se describe en el formulario de solicitud de admisión) excepto en el caso 1.1 previamente mencionado.
2. Los materiales didácticos del alumno no son aceptos reembolsables, excepto si CCLS cancela el curso.
3. La tasa SEVIS (I-901) no es reembolsada bajo ninguna circunstancia.

5. FORMA DE REEMBOLSO

1. Pagos hechos en efectivo son reembolsados en efectivo hasta un monto de USD\$50.
2. Pagos hechos en efectivo sobre USD\$50 o por cheque son reembolsados vía un cheque de CCLS.
3. Reembolsos o tasas pagados por cheque serán procesados solamente después que el banco haya autorizado el pago.
4. Pagos hechos a través de tarjetas de crédito serán reembolsados a la misma tarjeta. Si el estudiante no puede producir la tarjeta, CCLS emitirá un cheque.
5. Pagos hechos vía una transferencia bancaria serán reembolsados por cheque o transferencia bancaria menos cargos por procesamiento bancario (al menos que CCLS haya cancelado el curso / programa).

Los estudiantes son responsables por asegurar que CCLS mantenga una segunda opción de pago si la primera no está disponible.

6. PLAZO DE REEMBOLSO

1. Estudiantes con estatus inicial: Todos los reembolsos que aplican a estudiantes que nunca asistieron a clase o cancelaron antes del comienzo de clase serán hechos dentro un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del primer día de clase o la fecha de cancelación, cualquiera que sea primera.
2. Todos los reembolsos que aplican a estudiante matriculados y activos se harán dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha de determinación, que es la fecha en que el alumno descontinúa sus estudios, o bien la fecha en que CCLS le dé de baja al alumno por estar ausente por 30 días consecutivos o por no haber cumplido con la política de la institución con respecto a asistencia, conducta o progreso académico.

PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

A fin de mantener un buen nivel académico, los estudiantes deberán satisfacer todos los requisitos que aparecen a continuación:

- recibir una calificación acumulativa ponderada mínima del 70% en cada nivel de instrucción;
- satisfacer el requisito de asistencia de CCLS (80%);
- no repetir el mismo nivel de instrucción dos veces.

Política de calificaciones para cada curso:

EEC Courses

Asistencia	10%
Participación	10%
Asignaciones	10%
Examen Oral	35%
Exámenes Escritos	35%

CSK Courses

Asistencia	10%
Participación	10%
Asignaciones	10%
Presentaciones Orales	40%
Exámenes Orales	30%

EEC-English for Effective Communication (Inglés para la Comunicación Eficaz)
CSK – Communication Skills (Habilidades de Comunicación)

Estudiantes matriculados solamente por un curso o en su último curso deben obtener un mínimo acumulativo de 80% de asistencia y 70% de nota final; de lo contrario su expediente en SEVIS será cancelado.

ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

CCLS ofrece sugerencia para los servicios de alojamiento y de transporte y está dispuesto a ayudar a los estudiantes a medida que toman estas decisiones. Por favor, póngase en contacto con info@cclsmiami.edu

SEGURO DE VIAJE

Los EE.UU. no proporciona atención médica gratuita a los estudiantes internacionales. El seguro de viaje no es mandatorio, pero recomendamos que todos los estudiantes adquirieran un seguro de viaje/salud por la duración de su curso de estudio y proporcionar a sus agentes o CCLS con su información de seguro al iniciar sus estudios en CCLS.

Recomendamos a los estudiantes a adquirir un seguro de salud en sus países de origen, ya que pueden obtener mejores tarifas, cobertura y pagar en su propia moneda. Si el estudiante desea obtener cobertura en los EE.UU., algunas de las aseguradoras más populares son:

Global Student USA - [Visitors insurance for relatives visiting USA, international travel medical insurance for tourists, international students, exchange visitors, new immigrants and travel insurance \(insubuy.com\)](#)

HTH Worldwide- [HTH Worldwide Travel Insurance - International Travel Insurance](#)

[\(hthtravelinsurance.com\)](#) Compass - [Compass Student Insurance - Compass Student Insurance - Best Medical Health Insurance Plans with Low Deductibles and Co-payments for International Students in USA - J1 Visiting Scholars, F1 Visa, and OPT Status Visitors \(studenthealthusa.com\)](#)

Gateway USA - [Gateway - Gateway \(mercer.com\)](#)

International Student Protection - [International Student Protection \(coverage2u.com\)](#)

ISO Med - [ISO International Student Health Insurance \(isoa.org\)](#)

DIAS FERIADOS Y CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS

No hay reembolso de matrícula, como resultado de las clases perdidas debido a días feriados no programadas, casos fortuitos o causas de fuerza mayor, a menos CCLS es incapaz de reanudar las clases dentro de los 10 (diez) días hábiles. Las fechas de finalización del programa serán pospuestas para dar cabida a compensar lecciones por las razones antes mencionadas. CCLS no será responsable por su incapacidad de prestar servicios que son imposibles de suministrar por razones que están más allá del control del CCLS y sus representantes.

NUESTRA UBICACIÓN

CCLS está ubicado a pocos kilómetros del aeropuerto internacional de Miami y del centro de la ciudad, en 3191 Coral Way, un área residencial y comercial bastante segura y con mucho movimiento. A corta distancia de CCLS hay un centro comercial. Cerca de la escuela hay una gran variedad de restaurantes que ofrecen

platos de la cocina local e internacional (china, japonesa, italiana y latinoamericana), locales de comida rápida, al igual que pizzerías y un supermercado con cafetería. Además, en nuestro edificio hay un café que ofrece comidas y bocadillos.

Hay una línea de autobuses que comunica a CCLS con el centro de la ciudad y el área comercial de Coral Gables.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

CCLS está afiliado con algunas universidades de Estados Unidos y está dispuesto a ayudar a los estudiantes transfieren una vez que han terminado sus estudios de idiomas.